

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12128 Orden APA/685/2022, de 13 de julio, por la que se modifican los titulares de títulos de obtención vegetal en vigor en el Registro de Variedades Protegidas.

El artículo 32 de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, según la redacción dada por la Ley 3/2002, de 12 de marzo, de modificación de la Ley 3/2000, atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la competencia para la tramitación de los procedimientos para la concesión de los títulos de obtención vegetal.

En el Registro de Variedades Protegidas, se han producido cambios relacionados con la denominación social de los titulares de algunos títulos de obtención vegetal en vigor, que modifican los publicados en la órdenes ministeriales de concesión de esos títulos. En unos casos los cambios afectan tan solo a la denominación social y en otros se trata de un cambio de titular por cesión de la misma. Con la finalidad de corregir estos datos en los títulos de obtención vegetal publicados y en vigor a día de hoy, dispongo:

Se publiquen las modificaciones en los títulos de obtención vegetal en vigor de las variedades relacionadas en el anexo de la presente orden con expresión de los datos que identifican a las variedades y los cambios producidos.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 2022.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO

Modificaciones titulares de títulos de obtención vegetal concedidos

N.º Registro	Especie	Variedad	N.º título	Titular anterior	Titular actual
20034483	ARROZ	JSENDRA	2229	INIA/IVIA.	CSIC/IVIA.
20054590	ARROZ	ALBUFERA	2351	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20054591	ARROZ	SARCET	2359	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20074711	ARROZ	GAVINA	2355	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20074712	ARROZ	CORMORAN	2353	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20115007	ARROZ	ANTARA	2655	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20115008	ARROZ	FLEIXA	2658	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20115009	ARROZ	ARGILA	2656	IVIA (DPTO.ARROZ)/INIA.	IVIA (DPTO.ARROZ)/CSIC.
20165255	ARROZ	SAT20	2794	INIA/IVIA.	CSIC/IVIA.
20175355	ARROZ	GARBELL	2912	INIA/IVIA.	IVIA/CSIC.
20175356	ARROZ	LLUENT	2913	INIA/IVIA.	IVIA/CSIC.
20195467	ARROZ	LLANCETA	2956	INIA/IVIA.	IVIA/CSIC.
20135081	YEROS	JABEGOTE	2790	INIA/IFAPA.	CSIC/IFAPA.